

y reclamarlo, como agrario y perovisio conuido, cuyo documento
 nose ha entregado, y en embargo de que n se para exponer esta Cuid, en
 defensa de un Publico lo que le parezca, á don de co rreponda; sobre lo
 qual tomara la prohibencia que surge conducente; Tensuinte
 livenia = Acordo que con arreglo á las resoluciones de este
 Ayuntamiento que tratan de este importante asunto, para
 en Justicia lo que tenga por conveniente en este Juzgado, y
 demas que competar.

Que continúe el Sr. ^{Or} El Señor D. Alejo Manresa ^{Or} nuplico á la
 Manresa en la ^{Or} Cuidad, le de por curador de la Comisaria de Sangosta, mediante
 Com. de Sangosta ^{Or} sus muchas ocupaciones, y accidente, y lo que tiene traxafado
 en este asunto; Tensuintelivenia, y de lo que se halla
 instruido en el = Acordo continúe dño. ^{Or} en este encargo, por
 vez de oraxeados ^{Or} en el dia de la mayor atencion de este Ayuntam.

Juan Ant. de Luermes

Ancemos.

General Chamorro


